



*Desincorporación del Activo del Parque Vehicular de este H. Ayuntamiento...*

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo **las nueve horas del día dieciséis del mes de junio del año dos mil dieciséis**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, los Ciudadanos: **LICENCIADA BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **CIUDADANO EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Sindico; **CIUDADANA ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **CIUDADANO LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; **LICENCIADO ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el Ciudadano Secretario el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, CON EL FIN DE: DESINCORPORAR DEL ACTIVO DEL PARQUE VEHICULAR, DEL INVENTARIO GENERAL MUNICIPAL 12 UNIDADES VEHICULARES, PARA SU ENAJENACIÓN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el Licenciado **Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación, el **Ciudadano Eusebio Ruíz Ruiz**, Síndico Municipal, hace mención al Honorable Cuerpo del Cabildo del motivo de la Sesión, mediante la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado del mal estado en que se encuentran 12 vehículos del H. Ayuntamiento, con motivo de su antigüedad o mal uso que se le ha dado en años anteriores y que **han sido considerados como no adecuados para el Servicio Público, por el Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, por encontrarse descompuestos, cuya reparación resulta incoesteable así como el mantenimiento de los mismos, cuyo monto de reparación asciende a la cantidad de: \$ 2'248,229.64 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 64/100 M.N.);** por lo que es necesaria su desincorporación del activo del parque vehicular, para iniciar el procedimiento de enajenación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*



*Desincorporación del Activo del Parque Vehicular de este H. Ayuntamiento...*

Llave, acatando lo establecido en su TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO ÚNICO, que menciona el Procedimiento de Enajenación y Baja de Bienes Muebles, detallado en los Artículos 94, 95, 105 y 107, y sus correlativos 438, 441, 443 y 445 del Código Hacendario Municipal, para el Estado de Veracruz.-----

El Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz; debidamente integrado mediante sesión de cabildo de fecha 28 de enero de 2014; en fecha 15 de junio de 2016, hizo entrega al Cabildo, en nuestro carácter de Comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, (artículo 4º En el caso de los ayuntamientos, las atribuciones conferidas al comité serán ejercidas por sus respectivos cabildos) del **Acta de Aprobación del DICTAMEN TÉCNICO de 12 unidades vehiculares, del Inventario General Municipal, emitido por el C. ANTONIO JARQUÍN VELÁSQUEZ, Electromecánico Especialista, propietario del Servicio Electromecánico "TOÑO", con R.F.C. JAVA-700505-143, sobre el estado físico o material que guardan las 12 unidades vehiculares de referencia** y que forman parte del activo del Parque Vehicular, de este H. Ayuntamiento Constitucional, contenidos en el inventario General de bienes Muebles e Inmuebles del Municipio, **y que se enlistan a continuación:**

No.	No. DE INVENTARIO	MARCA	MODELO	FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	No. MOTOR	No. SERIE	No. DE PLACAS	COSTO AVALUO
1	HAN-1201-11-039	DODGE JOURNEY SXT PREMIUM	2009	AA10823	300,400.00	HECHO EN MEXICO	3D4GG57V89T176483	YHV-75-83	\$21,343.80
2	HAN-1201-11-041	DODGE DURANGO LIMITED	2006	15243	354,900.00	HECHO EN USA	1D4HD58266F124762	YHV-57-27	\$15,331.95
3	HAN-1201-11-040	PLYMOUTH VOYAGER	1996	71318265	60,000.00	HECHO EN USA	1P4GP45R9TB118092	YHV-75-86	\$5,000.00
4	HAN-RT-1201-11-04	CHEVROLET CAPTIVA SPORT	2012	AN-851	315,000.00	HECHO EN MEXICO	3GNAL7EK6CS571348	YJZ-49-10	\$30,000.00
5	HAN-1201-11-012	CHEVROLET OPTRA BLANCO	2008	A16714	172,690.00	IMPORTADO	KL1JJ51Z88K878729	YJZ-56-08	\$15,000.00
6	HAN-SE-1201-11-005	CHEVROLET OPTRA ROJO FUEGO	2009	A17754	168,855.00	IMPORTADO	KL1JJ51Z39K082987	YJZ-66-09	\$23,000.00
7	HAN-DIF-1201-11-002	FORD F-150	2001	1529	69,409.00	HECHO EN USA	1FTRW08L81KF27035	XV0-99-73	\$15,522.94
8	HAN-DIF-1201-11-023	CHEVROLET SUBURBAN	2008	3608	50,000.00	HECHO EN MEXICO	3GNFC16J48G116310	YHE-22-43	\$25,000.00
9	HAN-1201-11-038	FORD COURIER	2008	24484 A	108,073.00	N/A	9BF8T32N687871617	XT6-56-85	\$2,500.00
10	HAN-LP-1201-11-035	BASURERA INTERNATIONAL	2001	1049	471,675.00	470HM2U1244247	3HTNAAARX1N089688	XM5-54-80	\$50,000.00
11	HAN-LP-1201-11-033	BASURERA INTERNATIONAL	2010	06176	880,000.00	45HU2Y0733663	3HAJFAVK2AL254330	XN8-14-41	\$50,000.00
12	HAN-1201-11-042	FORD RANGER	2001	10716	128,116.33	I-4 2.5L EFI	1FTDR10DX1PB01135	XM5-58-68	\$5,000.00
<b>MONTO DE RECUPERACIÓN</b>									<b>\$257,698.69</b>

Dictamen Técnico, constituido por 12 dictámenes individualizados, correspondientes a cada unidad vehicular, que fueron aprobados por el Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, tal y como lo establecen los artículos 95 y 107, de la citada Ley, se anexan 12 dictámenes. -----



*Desincorporación del Activo del Parque Vehicular de este H. Ayuntamiento...*

En fecha 14 de junio de 2016, el subcomité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones, aprobó el **dictamen técnico**, por tratarse de bienes muebles a los cuales resulta costosa su reparación, por lo que consideran procedente solicitar al Congreso del Estado, la desincorporación de las mismas, del activo del parque vehicular, para iniciar el procedimiento de enajenación que establece la Ley de la Materia.

Por lo cual, propongo a este H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, que con fundamento en los artículos 443 y 445 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz - Llave, que establece que la enajenación de bienes muebles municipales se regirán por la Ley de la Materia, concretamente el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitemos tal y como lo establecen los artículos 94 y 107 de la referida Ley; la autorización al Congreso del Estado, para desincorporar y enajenar 12 unidades vehiculares del activo del parque vehicular, del inventario general de bienes del H. Ayuntamiento Constitucional, las que se encuentran descritas en la siguiente lista, cuyo costo actual asciende a la cantidad de \$257,698.69 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.); cuya enajenación servirá para adquirir nuevas unidades vehiculares, que permitirán al personal de este H. Ayuntamiento, brindar un mejor servicio a la Ciudadanía.-----

Dado a conocer lo anterior, procede el Ciudadano Secretario, ponerlo a consideración y votación de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** EL H. CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DESINCORPORAR DEL ACTIVO DEL PARQUE VEHICULAR, DEL INVENTARIO GENERAL MUNICIPAL 12 UNIDADES VEHICULARES, PARA SU ENAJENACIÓN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**SEGUNDO:** EL H. CABILDO, APRUEBA EL MONTO DE RECUPERACIÓN, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$257,698.69 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.); MISMA QUE SERVIRÁ PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS UNIDADES VEHICULARES.-----

**TERCERO.-** REMÍTASE AL CONGRESO DEL ESTADO, LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, LA PRESENTE ACTA Y DOCUMENTACIÓN ANEXA.-----



*Desincorporación del Activo del Parque Vehicular de este H. Ayuntamiento...*

**CIERRE DEL ACTA**

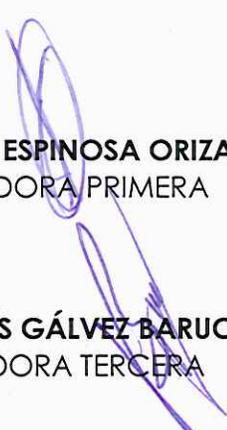
No habiendo otro asunto que tratar, la Ciudadana **Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión del Cabildo, siendo las **diez horas con quince minutos del día dieciséis de junio del año dos mil dieciséis**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.- -----

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

  
**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NANCHITAL DE LAZARO CÁRDENAS DEL RÍO  
2014-2017  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
**C. EUSEBIO RUIZ RUIZ**  
SÍNDICO

  
**C. ANA ESPINOSA ORIZA**  
REGIDORA PRIMERA

  
**C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**  
REGIDOR SEGUNDO

  
**C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**  
REGIDORA TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NANCHITAL DE LAZARO CÁRDENAS DEL RÍO  
2014-2017  
SECRETARIA

  
**LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES**  
SECRETARIO